



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 12 - 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 10 FEB. 2021

VISTO: La Carta S/N presentada con fecha 25 de Noviembre del 2019 por parte del SR. ANGEL RAMON LECCA LOZANO con DNI N° 18014029 con Domicilio Fiscal en CALLE BEETHOVEN N° 469 URB. PRIMAVERA - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de pago indebido depositado a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 074-2020/GRLL-GGR/GRSE-UGEL 04 TSE-AJUR de la Unidad Ejecutora 04 TRUJILLO SUR ESTE, donde el Dr. Juan Carlos Espejo Lázaro informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 05 de Febrero del 2020 se proceda a efectuar la devolución al administrado por el monto de S/. 5,000.00, debido a la retención indebida que se realizó a favor del Gobierno Regional La Libertad, monto que debió abonarse a favor del Sr. Ángel Ramón Lecca Lozano.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	19000959	16/08/2019	S/.5,000.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del SR. ANGEL RAMON LECCA LOZANO.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
ANGEL RAMON LECCA LOZANO	18014029	BANCO DE LA NACION	04-781-353642	018-781-004781353642-53	S/. 5,000.00

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6059598
E: 5063764